



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 071 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 MAR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000090-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000104-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000142-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000096-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 000132-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000132-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 04 de febrero de 2026, el Sub Director de Obras solicita la asignación de presupuesto con un aproximado de 50 Cartas Notariales equivalentes a S/. 1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles), en el clasificador de Gasto 2.3.2.6.1.2 – Gastos Notariales, para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2026; todo esto con fines de cumplir con los objetivos institucionales, realizando una gestión eficiente y oportuna;

Que, mediante Informe N° 000096-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, de fecha de 06 de febrero del 2026, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la disponibilidad presupuestal para gastos notariales ejecución 2026, por el monto de S/. 1,300.00, afecto a:

- **Fte. Fto.: 1-00** Recursos Ordinarios
- **Clasificador:** 2.3. 2 6. 1 2 GASTOS NOTARIALES
- **Meta: 021** Sub Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 000142-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO de fecha 09 de febrero de 2026, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, para la apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica periodo 2026, en la meta 1 - 00 - Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, GASTOS NOTARIALES. Al igual que se informa sobre la designación de los encargados del manejo de la caja chica para el presente año fiscal:

1. **LA CPC. YENIFER POMAHUACRE VÁSQUEZ**, identificada con DNI N°76870811, quien será la titular del manejo de la caja chica, ocupando el cargo de Asistente Administrativo III de la SDO.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 071 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 MAR 2026

2. **LA Sra. YARIMA PRADO CISNEROS**, identificada con DNI N°40324040 actuará como responsable suplente del manejo de la caja chica, desempeñándose como secretaria de la SDO.

Que, con Informe N° 000104-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 09 de febrero de 2026, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, para la apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica periodo 2026, en la meta 1 - 00 - Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, **GASTOS NOTARIALES**. Al igual que se informa sobre la designación de los encargados del manejo de la caja chica para el presente año fiscal:

Que, con Memorando N° 000090-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de febrero de 2026, el Titular de la Entidad autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del Acto Resolutivo de apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica, periodo 2026 de la Meta 21 para la Sub Dirección de Obras, por el importe de S/. 1,300.00 soles, en la fuente de financiamiento de 1-00 - Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, **GASTOS NOTARIALES**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica, periodo 2026, en la Meta 021 de la Sub Dirección de Obras, por el importe de S/. 1,300.00 soles en la fuente de financiamiento de 1-00 - Recursos Ordinarios, Clasificador 23.26.12 para gastos notariales. Los encargados del manejo de caja chica para el presente año fiscal:

1. **CPC. YENIFER POMAHUACRE VASQUEZ**, identificada con DNI N° 76870811, quien será la TITULAR del manejo de caja chica, ocupando el cargo de Asistente Administrativo III de la SDO.
2. **Señora YARIMA PRADO CISNEROS**, identificada con DNI N°40324040, actuara como responsable SUPLENTE del manejo de caja chica, desempeñando como secretaria de SDO.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 071 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 MAR 2026

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Oficina de Administración, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL



